



RESOLUCIÓN

Asunto: Aportación al Consorcio para el Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia correspondiente al ejercicio 2023

Visto el expediente relativo a la aportación al Consorcio para el CENTRO ASOCIADO DE LA U.N.E.D. EN TENERIFE (CIF Q3818006C) correspondiente al ejercicio 2023 y,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife suscribieron, en fecha 10 de octubre de 1994, Convenio para la creación en Tenerife de un Centro Asociación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante CAUNED, autorizado por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife en sesión celebrada en fecha 26 de septiembre de 1994; que la estipulación cuarta de dicho Convenio establece:

(...) Las Instituciones firmantes del presente convenio se comprometen a sufragar los gastos de funcionamiento del Centro en la forma prevista en los Estatutos del Consorcio que se incluyen como anexo al presente Convenio, y de acuerdo con lo que se establezca en los respectivos presupuestos de cada Institución (...).

SEGUNDO.- Que los estatutos reguladores de dicho consorcio fueron publicados en el Boletín oficial de Canarias núm. 145, de 28 de noviembre de 1994; que el art. 14 de dichos Estatutos establece:

Artículo 14.- De las aportaciones de las entidades firmantes.

Para el cumplimiento de los fines del Consorcio establecidos en el artículo segundo, las entidades firmantes del mismo aportan inicialmente las cantidades que se recogen en el anexo.

Dichas entidades se comprometen igualmente a incluir anualmente en los presupuestos las cantidades a que vengán obligadas como consecuencia de los pactos que se establezcan en el Convenio de creación del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Tenerife, y que dependerá de las disponibilidades crediticias de sus respectivos presupuestos.

TERCERO.- Que el vigente presupuesto corporativo para el ejercicio 2023 contempla la aportación en concepto de cuota de participación en el CENTRO ASOCIADO DE LA U.N.E.D. EN TENERIFE por importe de setenta mil euros (70.000,00 €).

CUARTO.- Que el CENTRO ASOCIADO DE LA U.N.E.D. EN TENERIFE presentó el 30 de enero de 2023 con registro de entrada GEISER nº REGAGE23e00005966194, solicitud con la finalidad de que se le abone la cuota de participación anteriormente citada y certificado de la aprobación del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos del Centro Asociado a la UNED en Tenerife para el ejercicio económico 2023.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Que el art. 2.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (en adelante, LGS) establece lo siguiente:



Documento

CSV documento	5f45ba0a-b1ad-5e17-ae77-110feaa2405d
CSV firma	18ef9a70-ecd3-539d-ab68-344a04f9c17a
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5f45ba0a-b1ad-5e17-ae77-110feaa2405d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/18ef9a70-ecd3-539d-ab68-344a04f9c17a



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Concepción María Rivero Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	24/02/2023, 12:00:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	24/02/2023, 12:01:47 UTC



2. No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones públicas, para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que vayan destinadas, y las que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.

No obstante lo anterior, para poder generar el correspondiente documento contable en el Sistema Integral de Gestión Económica y Contable (SIGEC), a favor de del CENTRO ASOCIADO DE LA U.N.E.D. EN TENERIFE, por importe de setenta mil euros (70.000,00 €) y en la aplicación presupuestaria 23-1001-3273-45390, al tratarse de un capítulo IV, obliga necesariamente a crear una línea de subvención/transferencia para asociarla al documento contable, con el título en el encabezado "SUBVENCIÓN", circunstancia de la que se hace necesario dejar constancia.

SEGUNDO.- Que la cuota de aportación prevista a favor del CENTRO ASOCIADO DE LA U.N.E.D. EN TENERIFE, por importe de setenta mil euros (70.000,00 €), está excluida del régimen de subvenciones públicas, en aplicación de lo establecido por el art. 2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (en adelante, LGS).

TERCERO.- Que consta en el expediente los documentos exigidos por la Base 73 de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo 2023.

CUARTO.- Respecto a los motivos que justifican en el presente expediente la excepcional quiebra del principio de igualdad, vienen recogidos en el informe de la Unidad Técnica del Servicio Administrativo de Educación y Juventud de fecha 11 de febrero de 2023, obrante en el expediente, y del cual extractamos lo siguiente:

"CONSIDERANDO que el art. 65.3 RGS establece que la Resolución que recoja la concesión de la subvención nominativa, que tendrá el carácter de bases reguladoras a los efectos de la Ley, tendrá el siguiente contenido: a) Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.

Estudiado el plan de actuación del Instituto para 2023, al objeto de conceder una subvención nominativa para el ejercicio 2023 por importe de 70.000 € cabe exponer lo siguiente:

Primero.- *Que la UNED desarrolla una función esencial en el ecosistema educativo de la Isla, atendiendo una demanda formativa especialmente entre población adulta y sectores con peores condiciones de acceso a la formación universitaria.*

Segundo.- *Que el objeto de la subvención se destina a apoyar la labor docente y de gestión.*

Tercero.- *El número de beneficiarios previstos es de 3.636 estudiantes que cursan 30 títulos de grado, así como los asistentes a su biblioteca virtual y la nueva cátedra de Estudios Canarias-América.*

Cuarto.- *El Centro Asociado a la UNES es el único en nuestro territorio con estas características, donde se combina una actividad de divulgación de material formativo (librería virtual), con una sensibilidad especial ante el alumnado en formación que precisa una modalidad mixta, donde haya un equilibrio entre la enseñanza eminentemente virtual y la*



CSV documento	5f45ba0a-b1ad-5e17-ae77-110feaa2405d
CSV firma	18ef9a70-ecd3-539d-ab68-344a04f9c17a
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5f45ba0a-b1ad-5e17-ae77-110feaa2405d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/18ef9a70-ecd3-539d-ab68-344a04f9c17a



Firmado por	Sello de tiempo
Concepción María Rivero Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	24/02/2023, 12:00:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	24/02/2023, 12:01:47 UTC



individualidad de las tutorías (aumentan en número y periodicidad). Por esta razón, consideramos justificada la concesión de una subvención nominativa para la ejecución del proyecto propuesto.

Por último, se debe señalar que en la memoria de justificación debe realizar mención a lo siguiente:

- * Objetivo general y objetivos específicos.*
- * Acciones realizadas.*
- * Indicadores de evaluación de las acciones.*
- * Memoria gráfica, donde aparezca recogida en las acciones de difusión la alusión al*

Cabildo de Tenerife.

Por todo lo expuesto, se valora favorablemente a nivel técnico el proyecto presentado por el centro asociado de la Universidad de Educación a Distancia para el año 2023”.

QUINTO.- Que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 23-1001-3273-45390, proyecto nº 23-0008 por importe de **setenta mil euros (70.000,00 €)**, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la realización de la aportación en concepto de cuota examinada.

SEXTO.- Que teniendo en cuenta las instrucciones de la Dirección Insular de Hacienda de su correo del día 20 de febrero de 2020, y en lo relativo a la valoración de la repercusión del gasto derivado de un gasto sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, habida cuenta que el actual expediente no se encuentra entre los casos especificados en la precitada instrucción de la Dirección Insular de Hacienda de su correo del día 20 de febrero de 2020, no procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en la sostenibilidad financiera.

SÉPTIMO.- El presente expediente debe ser sometido a la fiscalización previa limitada del Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Control Interno del Cabildo Insular de Tenerife aprobado mediante acuerdo de Pleno del Cabildo Insular de Tenerife de fecha 04 de febrero de 2020 (BOP nº 95 de 07 de agosto de 2020).

OCTAVO.- Obra en el expediente informe favorable del Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora de fecha 23 de febrero de 2023.

NOVENO.- Que será órgano competente para resolver es la Sra. Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en la Bases 26ª.2 y 73ª de las de ejecución del vigente presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

Por todo lo anteriormente expuesto, a la vista de los informes obrantes en el expediente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Realizar aportación en concepto de cuota a favor del CENTRO ASOCIADO DE LA U.N.E.D. EN TENERIFE (CIF Q3818006C), con cargo a los presupuestos corporativos del ejercicio 2023, por importe setenta mil euros (70.000,00 €).

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto, y reconocer la obligación, por importe de **setenta mil euros (70.000,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-1001-3273-45390, propuesta de gasto nº 2023-001687 (ítem de gasto nº 2023-002419), factura sigec nº



Documento

CSV documento	5f45ba0a-b1ad-5e17-ae77-110feaa2405d
CSV firma	18ef9a70-ecd3-539d-ab68-344a04f9c17a
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5f45ba0a-b1ad-5e17-ae77-110feaa2405d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/18ef9a70-ecd3-539d-ab68-344a04f9c17a



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Concepción María Rivero Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	24/02/2023, 12:00:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	24/02/2023, 12:01:47 UTC

**Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes**

Servicio Administrativo de Educación y Juventud

R0000051976

2023-000923, proyecto nº 23-0008 a favor del CENTRO ASOCIADO DE LA U.N.E.D. EN TENERIFE (CIF Q3818006C), para hacer frente a las obligaciones derivadas de la aportación en concepto de cuota indicada en el párrafo anterior. (Esta aportación está cofinanciada por el Fondo de Desarrollo de Canarias).



TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la entidad beneficiaria.

*Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procederá la interposición de **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de dirigir a esta Corporación el **REQUERIMIENTO PREVIO** establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.*



Documento

CSV documento	5f45ba0a-b1ad-5e17-ae77-110feaa2405d
CSV firma	18ef9a70-ecd3-539d-ab68-344a04f9c17a
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5f45ba0a-b1ad-5e17-ae77-110feaa2405d
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/18ef9a70-ecd3-539d-ab68-344a04f9c17a



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Concepción María Rivero Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	24/02/2023, 12:00:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	24/02/2023, 12:01:47 UTC